



### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Comunicación, **45015 CD-UCR-FPCS**, presentado por el Diputado Juan Cándido, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe en relación a la actividad comercial de molienda de vidrio realizada a cielo abierto por la empresa Serpro en el barrio San Miguel de la Ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe en relación a la actividad comercial de molienda de vidrio realizada a cielo abierto por la empresa Serpro en el barrio San Miguel, en la manzana conformada por las calles Balcarce, Charcas, Las Heras y Junín de la Ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, lo siguiente:

- a) si tiene conocimiento de los reclamos realizados por vecinos/as del Barrio San Miguel en relación a la volatilidad del polvillo en el aire derivado de la molienda de vidrio y los ruidos provocados por esta actividad;
- b) remita la existencia de estudios epidemiológicos en hospitales o centros de atención primaria en relación a problemas de salud por parte de vecinos/as de la Ciudad de Granadero Baigorria relacionados a la molienda de vidrio (silicosis, etcétera);
- c) remita el Certificado de Aptitud Ambiental, que acredite el cumplimiento de la legislación ambiental vigente;



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) remita toda actuación de control realizada por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe;

e) solicite a la Municipalidad de Granadero Baigorria toda información en relación a la actividad comercial de la empresa (permisos, habilitaciones, autorizaciones, etcétera) y los controles realizados a la misma, precisando si registra sanciones de conformidad a la legislación vigente; y,

f) solicite a la Municipalidad de Granadero Baigorria el plano de zonificación de la ciudad, precisando zona o área industrial y los criterios establecidos para su determinación.

**Sala de la Comisión por Zoom ; 20 de octubre de 2021**

**GARIBAY – DI STEFANO – PACCHIOTTI – MARTÍNEZ - BALANCO**